

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de abril de 2018.

No. 34

**Folleto Anexo**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018  
PARA PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
Y FONDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
(PAE 2018) DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**SIN TEXTO**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018 PARA PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS Y FONDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (PAE 2018)  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 134 primero y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 párrafo primero y segundo, 2 fracción LI, 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo y 79 primero y segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de la Ley General de Desarrollo Social; 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, 5, 6, 7, 9, 12, 19, 128 penúltimo párrafo, 156, 157, 158 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 26 fracciones II, IV y XL de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y duodécimo y decimotercero del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2017 y de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal y;

**C O N S I D E R A N D O:**

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la Federación, los Estados, y los Municipios deberán evaluar los resultados de ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y se ejerzan conforme a objetivos para los que estén destinados.

II. Que Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 85 y 110 establecen que las evaluaciones deberán de realizarse por instancias técnicas independientes, y que dichas evaluaciones serán con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos transferidos por la federación.

III. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79 establece que el Programa Anual de Evaluaciones se deberá publicar a más tardar el último día hábil de abril, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

## **ACUERDO**

### **POR EL QUE SE EXPIDE EL**

#### **Programa Anual de Evaluación 2018 para Programas Presupuestarios y Fondos del Ejercicio Fiscal 2017 (PAE 2018) del Gobierno del Estado de Chihuahua**

**PRIMERO.-** Que para dar cumplimiento con la normatividad aplicable, es indispensable evaluar los recursos públicos que la federación transfiere al Estado de Chihuahua por concepto de convenios, subsidios, programas, proyectos y de otros recursos que el estado considere, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planteadas, así como determinar el beneficio esperado en la población.

Que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un instrumento que permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

**SEGUNDO.-** Que la evaluación es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa con el propósito de identificar y valorar la pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de estos, así como sus elementos básicos de diseño, aportando información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas.

Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y la selección de los Programas presupuestarios a ser integrados en el presente PAE 2018 se determinan considerando los criterios de evaluabilidad establecidos por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda.

**TERCERO.-** Que esta medición de la evaluación del desempeño tiene cuatro aspectos principales:

1. Proporcionar información para la toma de decisiones en cualquiera de las etapas del ciclo presupuestario.
2. Planear la formulación de nuevos Programas presupuestarios, eliminación, fusión o su reformulación, en su caso, de aquellos que no estén cumpliendo sus objetivos en congruencia con el PED y los programas que se derivan del mismo;



3. Programar metas de los objetivos de los Programas presupuestarios; así como presupuestar recursos necesarios para cumplirse, tras conocer los avances logrados en el cumplimiento de objetivos y su relación con el recurso ejercido y;
4. Retroalimentar a los responsables del Programa presupuestario con información sobre lo que se hace, cómo se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficiarios y cuáles variables externas están incidiendo en el Programa presupuestario.

**CUARTO.-** Los resultados de las evaluaciones contenidas en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) fungirán como un elemento indispensable para llevar a cabo el proceso de consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) en el Gobierno del Estado de Chihuahua.

**QUINTO.-** En el Programa Anual de Evaluación, se plasman las directrices para evaluar programas presupuestarios y fondos de recursos federales y de otras fuentes de financiamiento. El PAE 2018, estará disponible en las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chihuahua para su conocimiento y observancia, de conformidad con las disposiciones aplicables.

### **TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El PAE 2018 es de orden público y de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades que estén incluidas en el presente documento y entra en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a lo considerado en el Programa Anual de Evaluación 2018 del gobierno federal y considerando lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se realizará a través del mecanismo que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dicha evaluación se incorpora en el presente documento de manera informativa, ya que el proceso será llevado a cabo por el gobierno federal.

**TERCERO.-** Las evaluaciones a los Programas presupuestarios determinados en el anexo 1 quedarán condicionadas a la disponibilidad presupuestal de cada Dependencia y/o Entidad.

**CUARTO.-** En caso de que una Dependencia y/o Entidad haya manifestado su interés para que se evaluara algún Programa presupuestario de su competencia y que éste sea parte del PAE 2018 y que al final determine que no será evaluado, deberá justificarlo mediante oficio a la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, signado por quien sea titular de la Dependencia y/o Entidad, quedando bajo su responsabilidad la toma de dicha decisión.

**QUINTO.-** La Secretaría, a través de la Unidad Técnica de Evaluación, dará a conocer en los medios que considere apropiados la realización de evaluaciones complementarias a las señaladas en el PAE 2018 en caso de que éstas se lleven a cabo; las cuales tendrán el tratamiento que establezca para tal efecto la Unidad Técnica de Evaluación.

**SEXTO.-** Las modificaciones procedentes al PAE 2018, después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, serán determinadas y notificadas por la Secretaría a través de los medios que considere apropiados.

**SÉPTIMO.-** La Unidad Técnica de Evaluación, en el ámbito de su competencia, informará vía oficio a los Entes Públicos las posibles modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del PAE 2018.

**OCTAVO.-** En el supuesto de solicitar evaluaciones de impacto, éstas deberán atender lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

**NOVENO.-** Las dudas de interpretación del PAE 2018 podrán ser remitidas a la UTE para que sean resueltas.

**DÉCIMO.-** Lo no previsto en el PAE 2018 será solucionado por la Secretaría en el ámbito de su competencia a través de la Unidad Técnica de Evaluación.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los 25 días del mes de abril de 2017.

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018 PARA PROGRAMAS  
PRESUPUESTARIOS Y FONDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (PAE 2018)  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**1. OBJETIVOS.**

**Objetivo General**

Se tiene por objetivo central dar a conocer los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal (APE) que serán sujetos a evaluación; así como establecer los términos de referencia bajo los cuáles se efectuará dicha evaluación.

**Objetivos específicos:**

- a. Propiciar resultados para que éstos se empleen como elemento para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de los Programas presupuestarios evaluados.
- b. Articular los resultados de las evaluaciones de los Programas Presupuestarios de la APE, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

**2. CONCEPTOS BÁSICOS.**

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. **APE:** Administración Pública Estatal;
2. **ASM, Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas y/o externas realizadas a las Políticas Públicas y Programas presupuestarios;
3. **Ciclo Presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público;
4. **Dependencias:** Las Secretarías, Fiscalía General del Estado, Coordinaciones y demás unidades administrativas que dependen directamente del Poder Ejecutivo Estatal;
5. **Dependencias Cabeza de Sector:** Las dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, quienes tienen la responsabilidad de coordinar a las entidades paraestatales sectorizadas en su institución en función de sus atribuciones;

6. **Disposiciones:** Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Administración Pública Estatal;
7. **Entidades/ Entidades Paraestatales:** Los Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas Públicas que conforman la Administración Pública Paraestatal;
8. **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las Políticas Públicas y/o Programas presupuestarios cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;
9. **Evaluación Externa:** Es aquélla que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas, con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
10. **Evaluación Interna:** Es aquélla evaluación realizada por parte de la dependencia o entidad responsable de la Política Pública y/o Programa presupuestario o por la Unidad Técnica de Evaluación representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría;
11. **FMyE, Fichas de Monitoreo y Evaluación:** Permiten mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y acciones estatales en el ejercicio fiscal evaluado, de forma estructurada, sintética y homogénea con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas presupuestarios. Para lo cual se consideran las fechas establecidas en el Cronograma.
12. **FR, Fichas de Resultados:** Es el documento cuyo principal análisis se centra en el presupuesto, considerando a su vez los principales hallazgos detectados en la evaluación. Son elaboradas por la UTE de acuerdo a los informes finales de evaluación elaborados por parte de las ITE.
13. **Gasto Federalizado:** Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y municipios a través de participaciones, aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Estos recursos provenientes de la Federación son empleados por los gobiernos estatales para complementar sus respectivos gastos en educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, sistema de pensiones, deuda pública, entre otros;



14. **GpR, Gestión Pública para Resultados:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público y la reducción de brechas de desigualdad social y de género;
15. **Informe Final de Evaluación:** Es el documento informativo de los resultados de la evaluación que contendrá lo establecido en los términos de referencia definidos por la Unidad Técnica de Evaluación; asimismo, la información brindará insumos para conocer el desempeño de los indicadores y del Programa presupuestario, empleándose para diferentes usos dentro de la administración pública debido a que contienen elementos susceptibles a utilizar para mejorar el desempeño de los Programa presupuestarios.
16. **ITE, Instancia Técnica Evaluadora:** Persona física o moral asignada mediante convenio o contratación para realizar evaluaciones a las Políticas Públicas y/o Programas presupuestarios.
17. **Lineamientos:** Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal;
18. **MCE, Mecanismo de Calificación de Evaluaciones:** Asigna una calificación al informe final de la evaluación considerando la calidad de la información y contenido del informe con base en lo establecido en los TdR; asimismo determina una calificación al desempeño de la Dependencia y/o Entidad; UTE e ITE.
19. **MML, Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas estatales o de gasto federalizado; basada en la estructuración y solución de problemas, enfocada a lograr resultados significativos y tangibles; con ella es posible analizar en forma sistemática y lógica los objetivos. Contribuye a mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios; la definición de los objetivos, indicadores y metas, sintetizados en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como coadyuva a homologar los términos de la comunicación entre los actores que intervienen en los procesos de planeación y de presupuestación;
20. **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

21. **Política Pública:** Es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y son competencia del Estado;
22. **Presupuestación:** Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un período determinado; comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera;
23. **PbR, Presupuesto basado en Resultados:** Proceso que integra de forma sistemática las decisiones correspondientes sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los recursos federales transferidos, ramos generales y programas presupuestarios con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia;
24. **PAE, Programa Anual de Evaluación:** Documento que establece el proceso de evaluación a seguir durante un ejercicio fiscal, además se estipula el calendario de ejecución de las evaluaciones internas y/o externas a las Políticas Públicas y/o Programas presupuestarios contemplados; así como los tipos de evaluación que se les aplicarán. El PAE es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades consideradas dentro del documento, además de ser un elemento del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.
25. **PMG, Programa de Mejora de la Gestión Pública:** Documento que presenta los ASM comprometidos no cumplidos por las dependencias y/o entidades, y por medio del cual se establece un instrumento de seguimiento para el cumplimiento de las acciones correspondientes con la finalidad de optimizar el desempeño de una forma progresiva.
26. **Pp, Programa presupuestario:** Oferta de solución a un problema que padece una población específica (población objetivo-beneficiarios); es una unidad de asignación de recursos que se identifique financiera y contablemente, así como una “unidad básica de gerencia y control de resultados”.
27. **Secretaría:** Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua;

28. **SEED, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados y el impacto social de los Programas Presupuestarios, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos y la satisfacción del ciudadano;
29. **Seguimiento:** Es una función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto del avance de los indicadores, metas de las Políticas Públicas y Programas presupuestarios y de los ASM, en períodos mensuales trimestrales o conforme a las disposiciones emitidas al respecto que proporcione información relevante para la revisión de los objetivos y metas establecidos.
30. **TdR, Términos de Referencia:** Instrumentos homogéneos mediante los cuales se establece la metodología, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, el enfoque y las actividades a realizar en los distintos tipos de evaluación establecidos por la Secretaría; así como la estructura y los requisitos de presentación de los informes resultantes de la evaluación.
31. **UTE, Unidad Técnica de Evaluación:** Área administrativa de la Secretaría representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, encargada de los procesos de evaluación de conformidad con el reglamento interior de la Secretaría, ajena a la operación de las Políticas Públicas y/o Programas presupuestarios evaluados.

### 3. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PAE 2018.

El proceso de ejecución del PAE 2018 se integra de una serie de etapas en las cuales se desarrollan las actividades relacionadas con la planeación de la evaluación así como su ejecución, donde se involucran las distintas Dependencias y Entidades de la APE.

Las etapas son las siguientes:

- a) **Planeación de la evaluación:** Consiste en establecer, en coordinación con las distintas Dependencias y Entidades de la APE, los Programas presupuestarios sujetos a evaluar, así como determinar la metodología bajo la cual serán efectuadas dichas evaluaciones;
- b) **Recopilación de la información:** Consiste en recabar por parte de las Dependencias o Entidades responsables de las Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios a ser evaluados y de acuerdo al tipo de evaluación establecido, las fuentes de información necesarias para llevar a cabo la evaluación.

- c) **Análisis de la información.**- Llevar a cabo el proceso de revisión analítica de la información proporcionada por las Dependencias o Entidades involucradas en el proceso , con el fin de valorar dicha información en relación al tema y criterios definidos en los términos de referencia.
- d) **Seguimiento y verificación de los informes preliminares y finales de la evaluación:** Consiste en el acompañamiento de los resultados de la evaluación, efectuada por el evaluador externo o interno, así como la revisión y aprobación de los productos generados.
- e) **Elaboración de las Fichas de Resultados y Calificación de Evaluaciones:** La UTE elaborará las fichas de resultados por cada evaluación realizada, y responderá los formatos establecidos en el mecanismo de calificación de evaluaciones, a fin de remitir los resultados a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría y a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, con el fin de que dicha información sirva para la toma de decisiones presupuestales y programáticas.
- f) **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Consiste en el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo o interno, así como la formalización e implementación de los compromisos de mejora por parte de las Dependencias y Entidades evaluadas.

#### **4. DE LA ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y PAGO DE LAS EVALUACIONES.**

Las Dependencias y Entidades que cuenten con Programas presupuestarios a ser evaluados durante el ejercicio fiscal 2018 deberán realizar las contrataciones correspondientes con las ITE, ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar, además de cumplir con los requisitos estipulados en el artículo 42 Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior con fundamento en el artículo 32 de los Lineamientos donde se establece que las evaluaciones externas a las que se refieren en el PAE 2018 del ejercicio fiscal correspondiente, se llevarán a cabo con cargo al presupuesto de la Dependencia y/o Entidad responsable de operar los Programas Presupuestarios, conforme al mecanismo de pago que se determine. Además, las contrataciones de evaluadores externos se harán con apego a las disposiciones emitidas por la

Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo a lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua emitidos por la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública, el cronograma de ejecución del PAE 2018, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.

## 5. DE LOS TIPOS DE EVALUACIONES EN EL CICLO DE VIDA DE LOS PROGRAMAS.

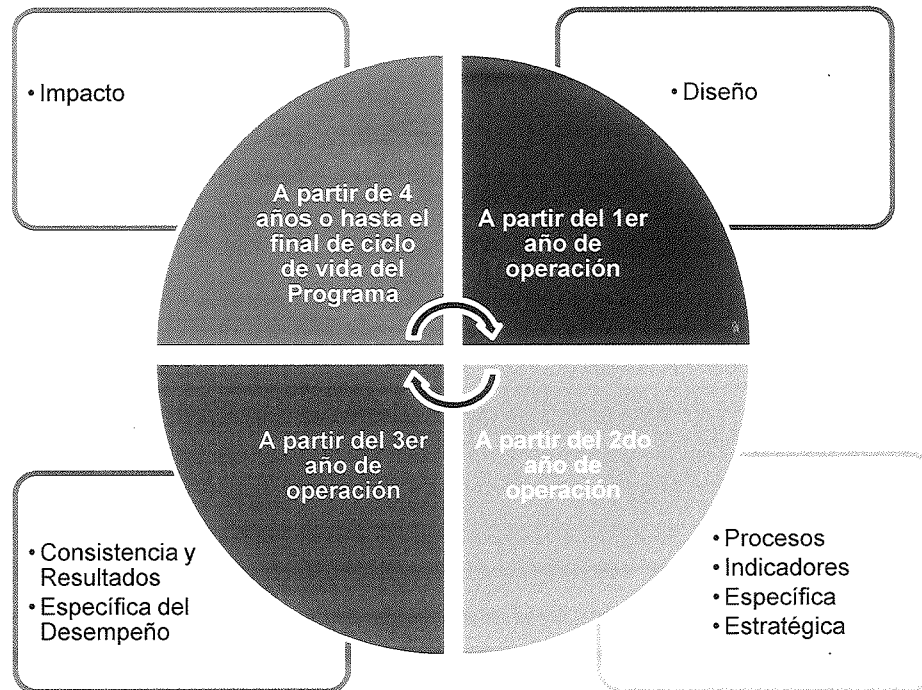
Con el propósito de obtener mejores resultados en las evaluaciones consideradas en los PAE 2018 de los ejercicios fiscales subsecuentes del Gobierno del Estado de Chihuahua y dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, se recomienda a quienes sean responsables de la operación de los Programas presupuestarios considerar la etapa de vida de estos, con base en lo estipulado en la siguiente tabla:

Tipo de evaluación	Objetivo	Su realización se recomienda a partir de:
<b>Diseño</b>	Identificar áreas de oportunidad en la planeación del Programa como el diseño de la intervención, la alineación a la planeación estatal, la población a la que se dirige, la Matriz de Indicadores para Resultados, entre otros elementos.	1 año
<b>Procesos</b>	Permite identificar áreas de oportunidad en los procesos, procedimientos y gestión del Programa.	2 años
<b>Indicadores</b>	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores establecidos en un Programa para el logro de sus resultados.	2 años
<b>Específica</b>	Se enfoca en aspectos específicos de un Programa y puede contener elementos de los tipos de evaluaciones mencionadas anteriormente, así como elementos de los cuales se tenga necesidad de obtener información puntual.	2 años
<b>Estratégica</b>	Implica analizar los instrumentos de planeación del Programa y corroborar si éstos tienen una orientación para resultados, así como diversos aspectos en torno a estrategias, políticas e instituciones.	2 años



Tipo de evaluación	Objetivo	Su realización se recomienda a partir de:
<b>Consistencia y Resultados</b>	Valora sistemáticamente el diseño y desempeño global de un programa, así como la capacidad institucional, organizacional y de gestión para alcanzar los resultados esperados. De acuerdo a los TdR establecidos por la Secretaría esta evaluación se divide en: a) Diseño. b) Planeación Estratégica. c) Cobertura y Focalización. d) Operación. e) Percepción de la Población Objetivo. f) Materia de Resultados.	3 años
<b>Específica del Desempeño</b>	Permite identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa.	3 años o bien a un Programa que haya sido evaluado.
<b>Impacto</b>	Permite identificar la efectividad atribuible a una intervención, así como las áreas de oportunidad en su diseño, focalización, procesos y componentes.	4 años o al final del ciclo de vida de un programa.

**CICLO DE VIDA DEL PROGRAMA Y TIPO DE EVALUACIÓN RECOMENDADA**



**6. DE LA AGENDA DE EVALUACIONES A REALIZARSE.**

Para efectos del Programa Anual de Evaluación 2019 para Programas y Fondos para el ejercicio fiscal 2018 y años subsecuentes, se elaborará una agenda de evaluaciones, considerando la planeación que será realizada por la Unidad

Técnica de Evaluación, por lo que una vez consolidada se empleará para la integración de los Programas Anuales de Evaluaciones de ejercicios subsecuentes.

## 7. DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia (TdR) serán elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) o por la instancia responsable y estarán disponibles en la página de internet de la Secretaría y en la página de transparencia fiscal.

Los evaluadores externos deberán cumplir con las exigencias contempladas en los TdR, en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la APE, en los contratos y/o convenios signados, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Para el PAE 2018, se determinaron las siguientes metodologías de evaluación:

TdR	Tipos de Evaluación
<b>TdR1</b>	Diseño
<b>TdR2</b>	Específicos de Procesos con Enfoque Social
<b>TdR3</b>	Específicos de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
<b>TdR 4</b>	Lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
<b>TdR 5</b>	Términos de Referencia que determine la Secretaría de Educación Pública para la evaluación del Programa de la Reforma Educativa.
<b>TdR 6</b>	Términos de Referencia que determine la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para la evaluación del Desarrollo Rural Sustentable.
<b>TdR 7</b>	Términos de Referencia que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
<b>FMyE</b>	Fichas de Monitoreo y Evaluación

## 8. DE LOS INFORMES Y RESULTADOS FINALES DE LAS EVALUACIONES.

Se elaborará un informe final por cada Programa presupuestario considerado en el anexo 1, de manera concisa y puntual, según los requerimientos establecidos en el TdR correspondiente.

Los informes finales de las evaluaciones que se establecen en el presente documento deberán estar publicadas en los sitios web de cada Dependencia y/o Entidad responsable del Programa presupuestario a más tardar 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe final, de conformidad con el cronograma de ejecución establecido en el anexo 2.

La información a difundir también deberá ser publicada de acuerdo a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) así como reportar el resultado de las evaluaciones en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) en caso de aplicar.

#### **9. DE LAS FICHAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.**

Los Programas presupuestarios que se enlistan en el anexo 3 serán sujetos a que se les elabore la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) por parte de la UTE en el formato que para tal efecto se determine. Las FMyE se entregarán en el plazo establecido en el cronograma de ejecución (anexo 2). La elaboración de estas FMyE se considerarán como la evaluación anual del Programa presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social y 69 de la Ley de Desarrollo Social y Humano del Estado de Chihuahua. Asimismo, la UTE podrá incluir para la realización de las FMyE por interés propio o por petición de las Dependencias y Entidades otros Programas presupuestarios que no estén considerados en el anexo 1 y 3.

#### **10. DE LAS FICHAS DE RESULTADOS Y EL MECANISMO DE CALIFICACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE LAS EVALUACIONES.**

Por cada informe final de evaluación realizado, la UTE elaborará una Ficha de Resultados en el formato que sea determinado para ello, misma que se entregará a la Dirección de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, según lo establecido en el cronograma de ejecución (anexo 2) para que en función de sus atribuciones y en conjunto con otras áreas de la Secretaría y de la Dependencia o Entidad encargada de la operación del Programa presupuestario, se analice y determine, si dicho programa es fusionado, eliminado, re-diseñado o susceptible de que su presupuesto sea reducido o aumentado, conforme a los resultados obtenidos.

La UTE al momento de recibir los informes finales de las evaluaciones deberá aplicar el Mecanismo de Calificación de los Informes Finales de las Evaluaciones a efectos de conocer la ponderación de la calidad del contenido del informe final de la evaluación, el grado de cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes, así como el desempeño de la ITE, UTE y de la Dependencia y/o Entidad durante el proceso de evaluación.

**11. DEL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).**

Después de la entrega de los informes finales de las evaluaciones, se deberá observar lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la APE, publicadas en el folleto anexo No.8 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, publicado el pasado día sábado 27 de enero de 2018, para lo cual la Secretaría y la Secretaría de la Función Pública en el ámbito de sus competencias serán las responsables de vigilar el cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones antes mencionadas.

Es obligación de cada Dependencia y/o Entidad responsable de algún Programa presupuestario a ser evaluado, dar seguimiento hasta su conclusión a los ASM comprometidos que derivaron de las evaluaciones, lo anterior de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Mecanismo a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal.

**12. DEL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN (PMG).**

La UTE definirá los criterios por los cuales se aceptarán los ASM incumplidos y en conjunto, la Secretaría, la Secretaría de la Función Pública y las Dependencias y/o Entidades definirán un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), en el cual se justificarán los ASM comprometidos y no cumplidos; y se establecerá un medio para dar el cumplimiento correspondiente.

La UTE al final del período establecerá un Cronograma de Seguimiento del PMG, el cual deberá ser firmado por el titular de la entidad y/o dependencia y por el responsable del Programa presupuestario. Asimismo la UTE y la Secretaría de la Función Pública vigilarán su cumplimiento.

**13. OTRAS CONSIDERACIONES.**

Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requieran para la evaluación, así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal técnico, administrativo y de apoyo que sea asignado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas serán responsabilidad de la ITE.

El Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se instrumentará de manera gradual y selectiva, conforme a las necesidades de evaluación que determinen la Secretaría y los Entes Públicos a través del PAE 2018 y a la disponibilidad presupuestal de cada ejercicio fiscal.



## ANEXO 1. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A SER EVALUADOS

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CLAVE DEL Pp	PROGRAMA PRESUPUESTARIO(Pp)	TIPO DE EVALUACIÓN	PRODUCTO FINAL	FECHA DE TÉRMINO
Fiscalía General del Estado, FGE	7410217	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Bajo los Lineamientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
SAGARPA Delegación Chihuahua/Secretaría de Desarrollo Rural, SDR	0450617,16 y 15	Desarrollo Rural Sustentable	Bajo los Términos que establezca la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para la evaluación del Desarrollo Rural Sustentable	Informes Finales de Evaluación 2015-2017 y Compendio de Indicadores de Gestión 2017 y Resultados 2017 (según aplique)	Último día hábil de julio
Pensiones Civiles del Estado, PCE	4100100	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Bajo los Términos que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Educación y Deporte, SEyD	5238516	Programa de la Reforma Educativa	Bajo los Términos que determine la Secretaría de Educación Pública	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría del Trabajo y Previsión Social, STPS	1102700	Servicio Estatal de Empleo	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Desarrollo Social, SDS	1112700	Acompañamiento social a la comunidad	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Desarrollo Social, SDS	1112900	Cohesión Social y Participación ciudadana	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio



DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CLAVE DEL Pp	PROGRAMA PRESUPUESTARIO(Pp)	TIPO DE EVALUACIÓN	PRODUCTO FINAL	FECHA DE TÉRMINO
Secretaría de Educación y Deporte, SEyD	5230817	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Universidad Autónoma de Chihuahua, UACH	1118204	Cobertura en Educación Superior Licenciatura	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, UACJ	5655917	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ICHDyCF	1110600	Deporte y Recreación	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ICHDyCF	1124500	Deporte de Alto Rendimiento	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, CECyTECH	1117216	Corresponsabilidad de la Sociedad y la Educación en Bachillerato Tecnológico	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, CECyTECH	1117215	Corresponsabilidad de la Sociedad y la Educación en Bachillerato	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, COBACH	1117603	Cobertura en Educación en Bachillerato	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, COBACH	1117703	Docencia en Educación Media Superior	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Subsistema de Preparatoria Abierta y Tele bachillerato del Estado de Chihuahua, SPAYT	5236817	Educación en Tele bachillerato Comunitario	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CLAVE DEL Pp	PROGRAMA PRESUPUESTARIO(Pp)	TIPO DE EVALUACIÓN	PRODUCTO FINAL	FECHA DE TÉRMINO
Instituto Chihuahuense de Educación para Adultos, ICHEA	1117500	Educación Básica para Adultos	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, ICATECH	1401800	Capacitación para el Trabajo	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Desarrollo Integral de la Familia, DIF	1123100	Asistencia Jurídica Social	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Desarrollo Integral de la Familia, DIF	0320617	FAM-Asistencia Social Alimentaria 2017	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Desarrollo Integral de la Familia, DIF	1123600	Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Instituto Chihuahuense de Salud, ICHISAL	1111800	Atención Médica	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Servicios de Salud, SS	5232817	Fortalecimiento a la Atención Médica 2017	Diseño	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Instituto Chihuahuense de la Juventud, ICHIUV	1113200	Atención a la Juventud	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Junta Central de Agua y Saneamientos, JCAS	7640317	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, COEPI	1122100	Asistencia a la Población Indígena en el Estado de Chihuahua	Específica de Consistencia y Resultados con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, SCOP	7301717	Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2017	Específica de Procesos con enfoque social	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio
Comisión Estatal de Vivienda, COESVI	1122000	Vivienda Digna	Diseño	Informe Final de Evaluación	Último día hábil de julio

## ANEXO 2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PAE 2018

Actividades	Responsable	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
Cotizar con al menos tres ITE diferentes el presupuesto para la realización de la o las evaluaciones.	Dependencia y/o Entidad	30								
Remitir propuesta técnica de la ITE a la UTE para su opinión.	UTE		4							
Apoyo a las Dependencias y Entidades para la recopilación de las fuentes de información.	UTE		18							
Entrega de fuentes de información a la instancia técnica evaluadora y/o UTE.	Dependencia y/o Entidad		18							
Análisis de las fuentes de información.	ITE/UTE				27					
Elaboración y entrega del informe preliminar	ITE			8						
Etapa de retroalimentación.	UTE y Dependencia y/o Entidad			15						
Integración del informe final de evaluación.	ITE				13					
Etapa de retroalimentación final.	UTE y Dependencia y/o Entidad				27					
Entrega del informe final de evaluación	Dependencia y/o Entidad				31					
Integración de las Fichas de Monitoreo y Evaluación	UTE				27*					28*
Entrega de las Fichas de Monitoreo y Evaluación	UTE				31*					31*
Presentación de resultados	ITE/UTE					10				
Entrega de Fichas de Resultados a la Dirección de Presupuesto	UTE						29			

\*Considerando que la ejecución del recurso continúa durante el presente ejercicio fiscal, algunos programas a los cuales se les aplicará la FMyE serán susceptibles de que se les elaboren avances hasta que su recurso sea totalmente ejercido

### ANEXO 3. PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A LOS CUALES SE LES ELABORARÁ FMyE

DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	CLAVE DEL Pp	PROGRAMA PRESUPUESTARIO(Pp)	PRODUCTO FINAL	FECHA DE TÉRMINO
Secretaría de Cultura, SC	5445917	Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC)2017	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH	1118200	Cobertura en Educación Superior	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH	1116800	Calidad en Educación Básica	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH	1116900	Cobertura en Educación Básica	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Desarrollo Social, SDS	0450217	Programa de Apoyo a Migrantes	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Desarrollo Social, SDS	7640917	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Colegio de Chihuahua, COLECH	1118100	Investigación	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Colegio de Chihuahua, COLECH	1118306	Docencia en Educación Superior Posgrado	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Hacienda	7641117	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Último día hábil de julio
Secretaría de Hacienda	7640617	Fondo Metropolitano (Juárez y Chihuahua)	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Entrega parcial último día hábil de julio y final último día hábil de diciembre
Secretaría de Hacienda	7641017	Proyecto de Desarrollo Regional	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Entrega parcial último día hábil de julio y final último día hábil de diciembre
Secretaría de Hacienda	767517	Programa de Fortalecimiento Financiero	Ficha de Monitoreo y Evaluación	Entrega parcial último día hábil de julio y final último día hábil de diciembre

\*Considerando que la ejecución del recurso continúa durante el presente ejercicio fiscal, algunos programas a los cuales se les aplicará la FMVE serán susceptibles de que se les elaboren avances hasta que su recurso sea totalmente ejercido



**SIN TEXTO**



**SIN TEXTO**